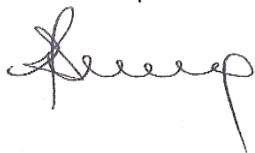


2020-260
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, doce de abril de dos mil veintiuno, informando que el día de hoy se comunicó Sentencia de tutela de primera instancia emanada del Juzgado Quinto laboral del Circuito, en cuyo numeral segundo de la parte resolutive se ordenó a nuestro Juzgado enviar las presentes diligencias ante los Juzgados Laborales del Circuito para efectos de que se surta el grado jurisdiccional de consulta respecto de la Sentencia proferida por nuestro Juzgado el 3 de marzo de 2021 dentro de este proceso.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta la anterior constancia, se hace necesario obedecer y cumplir lo ordenado en sede de Tutela por parte del Juzgado Quinto Laboral del Circuito en fallo de primera instancia de 12 de abril de 2021.

En consecuencia, se hace necesario dejar sin efecto la liquidación y aprobación de costas procesales emanada de este Despacho de fecha 16 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR la orden dispuesta en sede de Tutela por parte del Juzgado Quinto Laboral del Circuito en fallo de primera instancia de 12 de abril de 2021.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la liquidación y aprobación de costas procesales emanadas de este Despacho de fecha 16 de marzo de 2021.

TERCERO: ORDENAR el envío del presente expediente ante los Juzgados Laborales del Circuito (Reparto) para surtir el tramite jurisdiccional del Consulta.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2020-260
ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **13 DE ABRIL DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 041 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **14 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria